

# RESOLUCIÓN Nº OOOO O NEUQUÉN, 28 FEB 2012

#### **VISTO:**

El Acta Acuerdo firmada entre la Empresa Ecco y el Director de Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Turismo y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma la Empresa Ecco se compromete a brindar el servicio de Área Protegida no Presencial en la actividad de Autocine a desarrollarse los días 17, 18, 20, 21, 24 y 25 de Febrero en el predio localizado entre Av. Olascoaga, Luís Beltrán, Intendente Carro y San Luís;

Que la Dirección de Coordinación Técnica dependiente de la Subsecretaría de Turismo se compromete en el mismo acto a realizar al Difusión del soporte gráfico e informático en las funciones de Autocine estipuladas, ayudando a difundir la actividad de la Empresa Ecco.;

Que corresponde dictar la norma por la cuál se apruebe el Acta Acuerdo mencionada;

#### Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION R E S U E L V E:

**Artículo 1º: APROBAR** el Acta Acuerdo del 16 de Febrero de 2012 firmada entre la Empresa ------- Ecco y el Director de Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Turismo por la cuál la primera brinda el Servicio de Área Protegida no Presencial en los días mencionados en los considerando y la Subsecretaría de Turismo se comprometa en contraprestación a realizar la difusión del soporte gráfico e informático de la Empresa Ecco.



**Artículo 2º:** Por la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Coordinación notifíquese mediante Nota de estilo a los interesados.

Artículo 3º: REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente

Cr. MARCE A. BERMUDEZ Secretario de Coordinación Municipali ad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° \_\_\_) 863
Fecha ..으우 / 으크 / 크리오